

**DISPOSICION SE-CFJ N° 75/15**

Buenos Aires, 30 de junio de 2015

**VISTO:**

La ley N° 7, las Res. CSel N° 175/07, CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, las Disp. SE-CFJ N° 24/15 y SE-CFJ 40/15; las actuaciones n° 05748/15, 007774/15 y 16031/15 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las Actuaciones n° 005748/15, 07774/15 y 16031 la Dra. Liliana Vera, Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, solicita para el ciclo lectivo 2015 y en el marco del Programa de Entrenamiento para agentes del Ministerio Público Fiscal, la realización de las actividades **"Liderazgo y trabajo en equipo"**; **"Elementos de Derecho Penal y Contravencional con enfoque Procesal"**; **"Notificaciones Procesales. Nulidades"**; **"Atención al público y telefónica"**; **"Mesa de Entradas. Atención al Público"**; **"Técnicas de Entrevista"**; **"Trabajo en equipo"**; **"Técnicas de investigación"**; **"Régimen de Faltas y su Procedimiento"**, con modalidad en oficina y una duración aproximada de 362 horas.

Que el art. 51 de la Ley 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CSel N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación previstos en el art. 15 del "Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales" (Res. CM N° 34/05, con la modificación de la Res. CM N° 200/07) y en el art. 24 del "Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes a las distintas actividades programadas.

Que el contenido de las actividades **"Liderazgo y trabajo en equipo"** y **"Trabajo en equipo"**; **"Atención al público y telefónica"** y **"Mesa de Entradas. Atención al Público"** y, **"Técnicas de Investigación"** guardan relación, respectivamente, con el Anexo VII "PROGRAMA PERMANENTE DE GESTIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES"; el Anexo I, "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA" y el Anexo IX "PROGRAMA PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN FORENSE", aprobados por Res. CACFJ N° 15/13.

Que la temática de las actividades **"Elementos de Derecho Penal y Contravencional con enfoque Procesal"** y **"Régimen de Faltas y su Procedimiento"**; se relacionan con el "SEMINARIO DERECHO Y PROCEDIMIENTO (AULA PCyF) del Nivel Inicial aprobado por Res. CSel. N° 175/07.

Que la actividad **“Notificaciones Procesales. Nulidades”** y **“Técnicas de Entrevista”** respectivamente guardan relación con el contenido del SEMINARIO DE CAPACITACIÓN PARA OFICIALES NOTIFICADORES y con el programa de la actividad **“TÉCNICAS PARA ENTREVISTAS Y GESTIÓN DE AUDIENCIAS”** del Nivel Inicial, ambos aprobados por Res. CSel. N° 175/07.

Que, toda vez que resulta necesario determinar la continuidad de las actividades de conformidad con las necesidades y requerimientos de cada dependencia del Ministerio Público Fiscal, las fechas y horarios para su desarrollo, deberán ser coordinadas entre la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal y las máximas autoridades de aquellas dependencias e informadas al Centro de Formación Judicial.

Que, atento a la organización, la modalidad en oficina y la cantidad de agentes a los que son destinadas las actividades para las que se propone metodología *coaching*, corresponde determinar que los honorarios de los docentes que impartan este tipo de actividades sean los equivalentes al valor hora correspondiente a al dictado de talleres, de conformidad con la Disp.SE-CFJ N° 25/2015.

Que a efectos de la percepción de los honorarios de los docentes, las horas dictadas deberán ser certificadas mediante los formularios de Notificación e Instrucciones para pago de Honorarios Expositores y de Finalización de Actividad, debiendo ser suscriptos por la señora Secretaria de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal o quien ella designe en su reemplazo.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar las actividades referidas y posibilitar el pago de los honorarios por las horas efectivamente dictadas por cada docente.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 40/15, arts. 3°, 5°, 7° y 9° fueron aprobadas las actividades **“TÉCNICAS DE ATENCION AL PÚBLICO”**, con modalidad oficina, para realizarse los días 30 de abril y 7, 14 y 21 de mayo de 2015, de 8,30 a 10,00hs. en las Unidades Fiscales Oeste, Sudeste, Este y Norte del Ministerio Público Fiscal respectivamente.

Que con posterioridad se solicitó que la duración de cada una de las referidas actividades se ampliara a dos horas reloj, debiéndose dictar el acto administrativo correspondiente a fin de establecer la duración de la actividad mencionada.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Apruébase la realización de las actividades: **“Liderazgo y trabajo en equipo”**; **“Elementos de Derecho Penal y Contravencional con enfoque Procesal”**; **“Notificaciones Procesales. Nulidades”**; **“Atención al público y telefónica”**; **“Mesa de Entradas. Atención al Público”**; **“Técnicas de Entrevista”**; **Técnicas de investigación”**; **“Trabajo en equipo”** y **“Régimen de Faltas y su Procedimiento”**, coordinándose los horarios entre las máximas autoridades de cada dependencia y la

**DISPOSICION SE-CFJ N° 75/15**

Secretaría de Apoyo y Coordinación Jurisdiccional con la debida notificación al Centro de Formación Judicial.

2º) Desígnase como docentes a los Lic. María Cimó, Paula de la Rosa y Eloy Torales y a las Dra. Cristina Lara y Luisa Escrich, sin perjuicio de otros docentes cuya designación pudiere solicitar la Secretaría de Apoyo a la Coordinación Jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con las necesidades que pudieren suscitarse.

3º) Fíjense los honorarios para los docentes de actividades realizadas con metodología *coaching* de conformidad con los correspondientes al valor hora para el dictado de talleres establecido, mediante Disp. SE\_CFJ N° 25/2105.

4º) Amplíese en media hora reloj la duración de las actividades aprobadas en los arts. 3º, 5º, 7º y 9º de la Disp. SE-CFJ 40/15.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; a la oficina solicitante, al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 75/15**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**